



DECRETO EXENTO N° 1020.-
Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

18/07/2018.

1.- La Patente Comercial de Fecha

18/07/2018 de Julio del 2018.

2.- La Orden de Ingreso N° 1504 del día

3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.

3.- Los Artículos 23 y 34 del D.L N°

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

4.- El decreto exento N° 1609 del

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

6.- Las facultades que me confiere el

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DECRETO:

1.- Autorizase: Pago de Patente Comercial Correspondiente al 2do. Semestre año 2018 De: INOSTROZA ROA JOSE ANSELMO

2.- Impútese al ítem cuenta 115-03-01-001-001-000 denominación "Patentes Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes